

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**90****MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO**

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el juicio de faltas 514 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

*Sentencia número 336 de 2012*

En Móstoles, a 5 de diciembre de 2012.—Vistos por mí, doña Inés Malagón Martín, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles, los presentes autos de juicio de faltas número 514 de 2012, en los que han sido partes: el ministerio fiscal; como denunciante, doña Johanna Karolina Cabeza Palacios, y como denunciado, don Rubén Dorado Rodríguez.

*Fallo*

Que debo condenar y condeno a don Rubén Dorado Rodríguez, como autor de una falta del artículo 629 del Código Penal, a la pena de cuatro días de localización permanente, así como a abonar las costas del presente procedimiento.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación escrita, ante este mismo Juzgado, que será resuelto por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Llévese certificación de la presente a los autos principales.

Notifíquese al ministerio fiscal y a las partes.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Johanna Karolina Cabeza Palacios, actualmente en paradero desconocido, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial dentro del plazo de cinco días, expido la presente en Móstoles, a 16 de enero de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/3.024/13)

